

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

2020

Aspectos generales

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por primera vez por el Consejo de Administración de Almirall, S.A., en sesión celebrada el 29 de mayo de 2007, siendo la actual composición de la misma la siguiente:

- D. Gerhard Mayr, Presidente, consejero externo independiente.
- D. Tom McKillop, Secretario, consejero externo.
- Dña. Georgia Garinois-Melenikiotou, Vocal consejera externa independiente.

Las funciones, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión vienen determinadas y establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el artículo 47bis de los Estatutos Sociales así como en la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reúne cada vez que, en su caso, la convoca su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones de la Comisión pueden celebrarse en varios lugares conectados entre sí por sistemas de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real, entendiéndose celebrada la sesión en el domicilio social. Los miembros de la Comisión asistentes en cualquiera de los lugares interconectados se consideran a todos los efectos como asistentes a la misma y única reunión de la Comisión.

La Comisión debe dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante la primera sesión del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión debe levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión debe consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración delibera sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Las funciones básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración y la Ley, son las siguientes:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos de directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la

retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Sesiones del ejercicio 2020

La Comisión ha celebrado 4 reuniones durante 2020, el 20 de febrero, 6 de mayo, 23 de julio y 5 de noviembre.

En la primera de ellas se procedió entre otros a debatir y aprobar los informes de evaluación del Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo, de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Política de Retribuciones para su elevación al Consejo de Administración de la compañía a los efectos correspondientes. Asimismo la Comisión trató sobre la reelección del consejero Sr. Orlow, sobre la composición del Consejo de Administración y sobre la retribución total del personal, la del Equipo Directivo y la de los consejeros. Además se trató acerca de la evaluación SEUS y la propuesta para 2020 al respecto, y del plan anual de 2020 sobre recursos humanos.

En la reunión de 6 de mayo se trató sobre temas diversos sobre recursos humanos de la compañía y en particular sobre el plan de recursos humanos para minimizar el impacto de la crisis del covid-19, así como de la propuesta de nombramiento de dos nuevas consejeras.

En la tercera reunión (23 de julio) se trató, entre otros, acerca de la adquisición y desarrollo del talento en la compañía, la aceleración de la transformación del liderazgo, las prioridades relevantes en materia de recursos humanos así como sobre la duración del cargo de los consejeros.

Por último, en la sesión de 5 de noviembre se debatió entre otros asuntos sobre la gestión de la crisis del covid-19, adquisición y desarrollo del talento, pasos a adoptar en materia de engagement y cultura, aceleración de la transformación del liderazgo, distribución de posiciones en el Consejo (en particular el nombramiento de un segundo Vicepresidente), la búsqueda de un nuevo consejero delegado, y la importancia del Comité de ESG.

A los efectos oportunos se hace constar que la política de selección de consejeros de la compañía ha sido cumplida en el ejercicio, habiéndose verificado por la Comisión tal cumplimiento de un modo satisfactorio,

habiéndose aplicado los principios de tal política en la selección de las consejeras Sras. Kimball y Coulter nombradas por por la Junta General el 24 de julio de 2020.

Barcelona, a 18 de febrero de 2021.

Gerhard Mayr
Presidente

Tom McKillop
Secretario

Georgia Garinois-Melenikiotou
Vocal